



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO Nro. 434.-

PUCON, Diciembre 18 de 2012.-

VISTOS:

1. El D. F. L. Nro. 315 -19.321 de fecha 08.08.94, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.10.94, que establece la Planta de esta Municipalidad.

2. Lo establecido en el Art. 10º de la Ley Nro. 18.883/89, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

3. El llamado a Concurso Público efectuado por esta Municipalidad, a través del Diario "El Austral" el día 26 de Noviembre de 2012, en cumplimiento a lo ordenado por Decreto Exento Nro. 743 del 22 de Noviembre de 2012.

4. El Acta de Proceso de Selección presentada al Sr. Alcalde Titular con fecha 17 de Diciembre de 2012.

5. La carta de fecha 18 de Diciembre de 2012, de aceptación al cargo presentada por la Sra. **Carla Fabiola Carmona Gutierrez, R.U.T. 14.294.233-K.**

6. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

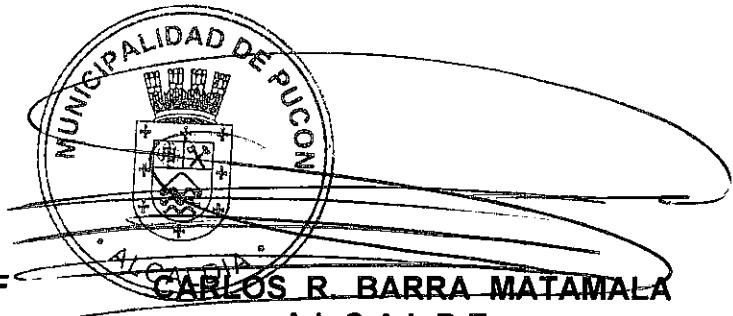
1. **NOMBRASE**, a contar del 18 de Diciembre de 2012, como Funcionaria de la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, en calidad de Titular a la Sra. **CARLA FABIOLA CARMONA GUTIERREZ, RUT N° 14.294.233-K** Grado 11º de la E.M.S., Escalafón Profesional, para que cumpla funciones en la Dirección de Obras Municipales.

2. Por razones de buen Servicio, la Funcionaria anteriormente indicada, asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA.**



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

CRBM/GMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3).
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl